



Federación Porteña de Patín
Personería Jurídica N° 5169
Afiliada a: Confederación Argentina de Patín
Ufedem

ACTA SUBCOMISION N°9

En la sede de la Federación Porteña de Patín, Lavalle 3161, 7º a, siendo las 19:00 hs del día 13/11/2025, se reúnen los miembros de la Subcomisión de HsP, Sra. Soledad Barreiro; Sr. Eduardo Arizcuren, Sr. Pablo Castro, Sr. Pablo Iravedra, Sr. Daniel Mónico y el Sr. Sebastián Riavec.

Forma parte de la presente reunión el Sr. Hugo D'Ascenzo, quien informa que presidirá la misma, con el objetivo de analizar la Nota presentada a través de la Secretaría de la FPP, por el Club Ciudad de Buenos Aires, con respecto al tratamiento de ciertas sanciones con tarjetas (azules y rojas) que se dieron en algunos partidos que se disputaron durante el período cubierto por los meses de septiembre y Octubre del corriente año.

Sometido el tema a debate con respecto a la posibilidad de que una sanción con tarjeta roja en un partido donde el jugador ya había resultado sancionado con una tarjeta azul, implique la anulación de la tarjeta azul en cuestión y, dejando debidamente sentado que no se trata del caso de una tarjeta roja como consecuencia de tres azules consecutivas en el mismo partido, la Subcomisión de HsP resuelve la improcedencia reglamentaria de la anulación de tal tarjeta azul, contándose la misma para la acumulación y de corresponder su consiguiente penalización.

Como consecuencia del análisis hecho se resuelve a continuación la reposición de las tarjetas azules eliminadas a los jugadores involucrados y que las mismas impliquen, de corresponder, concretar las sanciones pertinentes a partir de este momento. Se establece también no esperar a la próxima reunión del CD, para avalar esta situación dada la resolución plena por parte de la SC de HsP, decidiéndose comunicar inmediatamente a los respectivos Clubes para que tomen nota de tal determinación.

Se trata a continuación la comunicación realizada por la Presidencia de la SC de HSP para que se proceda a la modificación de las planillas de juego vinculadas, resultando la determinación del error administrativo que generó tal resolución, por la falta de conocimiento de los miembros de la SC de HSP, en un caso que no surgía del ámbito estrictamente reglamentario, estableciéndose la imposibilidad de solicitar modificaciones en documentos oficiales como lo constituye una



Federación Porteña de Patín
Personería Jurídica N° 5169
Afiliada a: Confederación Argentina de Patín
Ufedem

planilla de juego, sin el debido tratamiento a nivel SC de HsP y su debida elevación al CD para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial.

A continuación, el Sr. Pablo Castro expone que por motivos de índole estrictamente personal le resulta imposible por el momento seguir llevando a cabo adelante las tareas y funciones que demanda la Presidencia de la SC de HsP, solicitando una licencia de 30 días en tal cargo. Debatido el tema se resuelve aceptar tal pedido, el que será debidamente tratado y por ende publicado en la próxima reunión del CD, pero asumiendo a partir de este momento el inicio de su licencia.

Se resuelve que interinamente dichas funciones recaigan en el Sr. Sebastián Riavec, hasta que el CD de la Federación Porteña de Patín institucionalice una nueva Subcomisión de HsP. El Sr. Sebastián Riavec acepta la decisión adoptada.

Se deja establecido, con claridad y sin ambages que las solicitudes, consultas y comunicaciones que las Instituciones realicen a la SC de HsP, solo serán consideradas válidas cuando sean cursadas a través del mail oficial de la SC de HsP, que se reitera para evitar confusiones

shfpp2020@gmail.com

Sin otro tema, se da por finalizada la reunión siendo las 20:30 hs.

Federación Porteña de Patín
Subcomisión Hockey s/Patines